

Señor Juez

PABLO ANTONIO CARILLO GUERRERO

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

j03admarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Arauca, Arauca

Referencia:	REPARACIÓN DIRECTA
No de Proceso:	81-001-33-33-002-2015-00320-00
Demandante:	LUZ MARY PATIÑO QUIENEJA
Demandados:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y OTROS
Llamado en Garantía:	ASEGURADORA DE FIANZAS S.A - CONFIANZA

Asunto: Poder Especial

MÓNICA LILIANA OSORIO GUALTEROS, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A.**, llamada en garantía en el proceso de la referencia, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia el cual adjunto, por medio del presente escrito, me permito otorgar **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, a la abogada **JENNIFER PAMELA NARANJO PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.891.483 de la ciudad de Armenia, portadora de la Tarjeta Profesional No. 208.263 del Consejo Superior de la Judicatura para que en nombre y representación de la aseguradora, adelante la defensa a que en derecho corresponda en el proceso de la referencia.

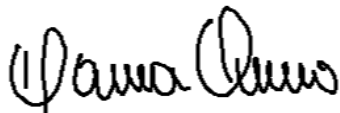
La apoderada queda facultada para, notificarse, recibir, desistir, sustituir, reasumir, conciliar, transigir, presentar memoriales, interponer recursos, formular incidentes, sustituir, renunciar o reasumir este poder, recibir y hacer todo cuanto fuere necesario para el cumplimiento de su mandato; así como para ejercer las facultades del artículo 77 del Código General del Proceso y demás normas procesales vigentes. Sírvase reconocer personería a mi apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

El presente poder no requiere presentación personal y es remitido como mensaje de datos, en los términos del Artículo 5 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Asimismo, me permito informar que la apoderada judicial cuenta con las siguientes direcciones de correo electrónico para los fines pertinentes.

pamenaranjo1@hotmail.com y jnaranjo@confianza.com.co

atentamente,



MÓNICA LILIANA OSORIO GUALTEROS

C.C. No. 52'811.666 de Bogotá

T.P. No. 172.189 del C. S. de la J.

Acepto:



JENNIFER PAMELA NARANJO PINEDA

C.C. No. 1.094.891.483 de Armenia

T.P. No. 208.263 del C. S de la J.